

CONVOCATORIA

“AYUDA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS 2025”

La **Captralir** (Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México), informa a través de su página oficial; (www.captralir.cdmx.gob.mx) a los jubilados y/o pensionados que estén interesados en la “**Ayuda económica para la adquisición de prótesis**”, que podrán hacer uso de esta prestación.

CONSIDERACIONES

El trámite del otorgamiento para la Ayuda económica para la Adquisición de Prótesis es gratuito.

La ayuda económica para la adquisición de prótesis es exclusivamente para jubilados y/o pensionados de la **Captralir**.

Quedan excluidos: Trabajadores activos a lista de raya.
 Empleados de la institución.
 Jubilados de **IDA** (Extinta Industrial de Abasto).
 Trabajadores con licencia de **IPP** (Incapacidad Permanente Parcial).

Nota: En el caso de que la pensión sea compartida, solo se otorgará una ayuda económica para la adquisición de prótesis.

La ayuda será exclusivamente para: Anteojos, lente intraocular, aparato auditivo, placa dental superior e inferior y puentes removibles o fijos, piernas, brazos, pies, manos artificiales, silla de ruedas, bastones de apoyo, andaderas, aparatos ortopédicos especial que mejore la funcionalidad de algún órgano en específico.

El trámite se realiza una vez al año, una vez otorgada la ayuda de prótesis al jubilado y/o pensionado, deberá transcurrir un año un día para tener derecho nuevamente a la misma.

REQUISITOS

1).- ORDEN O CONSTANCIA MEDICA OFICIAL Y/O PARTICULAR: En donde se establezca la necesidad física del Derechohabiente de utilizar alguna prótesis. Dicha orden deberá de ser en papel con membrete, sellada, con nombre, firma y cédula profesional del médico tratante, teniendo una vigencia de 6 meses a partir de la fecha de expedición.

NOTA: La orden o constancia médica particular deberá contener el número telefónico del médico que la extienda.

2).- FACTURA: Que contenga el sello de pagado o la leyenda “**Pago en una sola exhibición**” y todos los requisitos fiscales de la casa comercial donde se adquirió el aparato o prótesis, señalando especificaciones y costo total a nombre del pensionado, (con R.F.C. del derechohabiente), con fecha posterior al dictamen médico y con vigencia únicamente en el año en que fue expedida, el porcentaje de la ayuda dependerá del monto total de la factura.

3).- RECIBO DE HONORARIOS: Solo en el caso de prótesis dentales.

NOTA: La factura y el recibo de honorarios serán investigados respectivamente en la casa comercial donde se adquirieron y deberán presentarse sin alteraciones.

4).- IDENTIFICACIÓN: Credencial Única de Prestaciones y Servicios Vigente.

5).- ESTADO DE CUENTA BANCARIO: Deberá especificar Cuenta Clabe e Institución Bancaria.

NOTA: Solo se recibirá la documentación completa que cumpla con los requisitos y no se realizará el trámite si presenta tachaduras, enmendaduras o alguna otra alteración.

Para cualquier duda o aclaración con respecto al trámite, favor de comunicarse a la **J.U.D.** de **Bienestar Social** al **55 5590 5011** ext. **1161** de **Lunes a Viernes** en un horario de **7 a 14 hrs.** O si lo desean pueden acudir a la **CAPTRALIR**, que se encuentra ubicada en: Castilla No. 186, Col. Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez